



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: Dr. CESAR SEBASTIAN TREJO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 10 de noviembre de 2023

EDICION N° 11.023

LEGISLACION, NORMATIVA

MINISTERIO DE PRODUCCION, INDUSTRIA Y EMPLEO

Provincia del Chaco

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO FORESTAL

INFORME DE CIERRE Y FINAL -sintetizado- AUDIENCIAS PUBLICAS 28, 29 y 30 de septiembre de 2023

En virtud de los Decretos Provinciales Nros. 2039/23 y 2477/23, y por Resolución Nro. 2129/23 del Ministerio de Producción, Industria y Empleo, se llevaron adelante las audiencias públicas los días 28, 29 y 30 de Septiembre en las ciudades de Los Frentones, Charata y J. J. Castelli, respectivamente, con el objeto de que cualquier ciudadano, sea por un interés individual o general, participe e intervenga con sus opiniones, experiencias, conocimientos e informaciones existentes, sobre la actualización del OTBN de la Provincia del Chaco, a los fines de analizar las diferentes propuestas de adecuaciones y ajustes al mismo (art. 1, Dto. 2477/23). Se efectuaron convocatorias de las audiencias 21 días de antelación, mediante la publicación por el boletín oficial, diarios de circulación provincial, la web y redes oficiales de la Subsecretaria de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción, Industria y Empleo. En las convocatorias se publicaron, en un enlace abierto y de acceso libre todos los antecedentes vinculados al OTBN y el proceso de actualización aprobado por Decreto 2157/22. Las tres audiencias fueron presididas por el Dr. Luciano Olivares, en su rol de Subsecretario de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción, Industria y Empleo, como organismo de implementación. Se registró la presencia de 175 personas en las tres audiencias (Frentones: 68, Charata: 32 y J.J. Castelli: 75), que participaron con la exposición verbal de sus opiniones y/o incorporando escritos sobre la temática puesta en consulta, las cuales se encuentran incorporadas a la actuación electrónica N°E5-2023-17741/Ae, junto a todos los antecedentes y constancias de las audiencias públicas celebradas en el marco del Decreto 2477/23. En informe final de la Subsecretaria de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción, Industria y Empleo, se elevará a las autoridades el análisis y las recomendaciones en el marco de los ajustes a la actualización del OTBN aprobada por Decreto 2157/22 para la tramitación de la acreditación del mismo ante la Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley 26.331.

Luciano Olivares
Subsecretario

s/c

E:10/11/2023

JUDICIALES

EDICTO: SILVESTRI ERNESTO PEDRO DANIEL, Juez, Juzgado del Trabajo N° 2 Secretaría Actuante, sito en López y Planes N° 637 cuarto piso, Resistencia, Chaco. Cita a DERECHO HABIENTES DE VILLANUEVA SANDRA ELIZABET D.N.I. N° 28.783.473, por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario local, para que en el término de (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley que se contará a partir del día siguiente a la última publicación en los autos: "**VILLANUEVA, SANDRA ELIZABET C/ C.E.R.S.R.L. V/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, E TC.**", EXPTE. N° 820/17.- Resistencia, 12 de OCTUBRE del 2023.-

Nancy Alejandra Lazzarini
Secretaria

s/c

E:10/11 V:15/11/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N°21, Secretaría a cargo de la suscripta, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 3er Piso de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, CITESE a San

Juan Inmobiliaria Financiera SRL por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de Resistencia, Provincia del Chaco, emplazándolo para que dentro de diez (10) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de declararse en rebeldía. Expte n° 28883/21. **NUÑEZ CONRRADO C/ SAN JUAN INMOBILIARIA FINANCIERA SRL. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.** - Resistencia, 12 de octubre de 2.023.-

Belkys Valeria Festerazzi
Secretaria

s/c

E:10/11 V:13/11/2023

----->*<-----

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como **Mz. 75, Pc. 17, del Plan 55 Viviendas Alborada-FO.NA.VI.-**, de la localidad de Barranqueras, Provincia del Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra. **Cristaldo Ramona de la Cruz**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

Dra. Carolina Borchichi
Asesora Legal

s/c

E:10/11 V:15/11/2023

----->*<-----

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01a cargo de la Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO, sito en AV. LAPRIDA N°. 33 - TORRE 1 - PLANTA BAJA - Resistencia en los autos y caratulados **ACEVAL, EULALIO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte N° 8560/23 hs- declarado abierto el juicio sucesorio del Sr. ACEVAL EULALIO, DNI N° 7.436.964 citan a herederos y acreedores de la misma por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 672 inc.1 del C.P.C.C. Resistencia, 30 de octubre de 2023. Fdo.: CLAUDIA FABIANA PICIRILLO -JUEZ.-

German Eduardo Radovancich
Secretario

R N°:201.874

E:10/11/2023

----->*<-----

EDICTO: El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, sec. N° 1, con sede en calle Belgrano 768, en los autos caratulados: **RAABER, Ana C/ S/ SUCESORIO"** Expte.N°882/23, cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días que se computarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la señora RAABER ANA, D.N.I. N°: 6.349.000, último domicilio real en calle 10 entre 35 y 35 bis B° Ex Aeroclub Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Presidencia R.S. Peña, 23 de octubre de 2023.-

Dr. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R N°:201.875

E:10/11/2023

----->*<-----

EDICTO: La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Jueza, del Juzgado Civil y Comercial N° 4 sito en Av. Laprida 33. Torre 2, Piso la de la ciudad de Resistencia, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a partir de la fecha de la publicación. a los herederos y acreedores de ARON REIFMAN, DNI 06.274.855 para hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"REIFMAN ARON S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 7.806/23-I-C, BAJO APERO IMIEMENTO DE LEY. FDO. Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES. JUEZA. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 4.-Resistencia. 06 de Noviembre de 2023.-

Dr. Mónica D. Sanabria
Secretaria

R N°:201.877

E:10/11/2023

----->*<-----

EDICTO: Resistencia, 6 de Octubre 2023. Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249 Piso 1, de Resistencia, a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO - JUEZ DE PAZ LETRADO N° 1 secretaria actuaria Dra. ANALIA M.I. GUARDIA Secretaría N° 2 - Juzgado de Paz Letrado N° 1 se hace saber que en los autos: **"ESTIGARRIBIA BENITEZ, MARCOS S/ SUCESION ABINTESTATO C/ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"** - EXPTE. N° 18652/21, se cita a los herederos y acreedores del Sr. MARCOS ESTIGARRIBIA BENITEZ DNI N° 93.118.724 por edictos que se publicarán por (1) dia en el Boletín Oficial y un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro del término de UN MES posterior a su publicación se presenten a este sucesorio a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. OSCAR R. LOTERO - JUEZ DE PAZ LETRADO N° 1 secretaria actuaria Dra. ANALIA M.I. GUARDIA Secretaría N° 2.-Secretaria, 24 de Octubre de 2023.-

Dra. Analía M. I. Guardia
Secretaria

R N°:201.881

E:10/11/2023

EDICTO: Dr. Teitelbaum Jose, Juez de Paz Letrado sito en calle BELGRANO N° 768 Piso: 1° Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco; CITA a herederos, acreedores y todos lo que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante por el término de UN (1) día y EMPLAZA para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la publicación; comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de la Sra. GONZALEZ NINFA DNI. N° 4.185.824 y MEDINA JORGE DNI. N° 7.455.672 en Autos Caratulados: "**GONZALEZ NINFA Y MEDINA JORGE C/ S/ SUCESORIO**" Expte. N° 1114/20.- Secretaria N°. 06 de octubre de 2023. -

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R N°:201.882

E:10/11/2023

EDICTO: Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado sito en calle Belgrano N° 768, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. S. Marina Risuk; CITA a herederos, acreedores y todos lo que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante por el término de UN (1) día y EMPLAZA para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del Sr. JUAN CARLOS COPP DNI N° 35.304.448 en los Autos Caratulados: "**COPP JUAN CARLOS S/ SUCESORIO**" - EXPTE. N° 1716/22. Secretaria, 06 de noviembre de 2023.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R N°:201.883

E:10/11/2023

EDICTO: La Dra. Zovak Praxedis María Laura, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por uno y emplaza por treinta Días a herederos y acreedores de los causantes PASCUAL FIORAVANTI LIBARDI, DNI, N° 7.514.017 y CLARA LUCHI DNI N° 4.185.702, bajo apercibimiento de Ley caratulados "**LIBARDI, PASCUAL FIORAVANTI Y LUCHI CLARA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 1183/23 Año: 2023- Presidencia Roque Sáenz Peña- CHACO.-

Daiana Gisella Gómez
Secretaria

R N°:201.884

E:10/11/2023

EDICTO: La Dra. Cecilia Natalia MARINIC, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por uno y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ALMIRON ANTONIO AMADO, D.N.I. N° 7.533.345, bajo apercibimiento de ley En autos caratulados: "**ALMIRON ANTONIO AMADO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2209/23. Año 2023.- Quitilipi, Chaco, 04 de octubre de 2023.-

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R N°:201.885

E:10/11/2023

EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTE Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, con asiento en calle Dr. Vázquez Esquina Padre Holzer -Edificio de Tribunales, Primer Piso- de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, CITA POR UN DIA Y EMPLAZA. POR TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores de Doña CRISTINA ROMERO, DNI N° 6.517.892, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**ROMERO CRISTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**, Expte N° 315/2023-6-C" bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 12 de Octubre de 2023.-

Dra. María Evelyn Carrasco
Secretaria Provisoria

R N°:201.886

E:10/11/2023

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. Oscar Raúl LOTERO, Secretaría N° 1 de la Dra. Sheila Pamela OJEDA ZAMORA, sito en calle Brown N° 249. Piso 1. Resistencia; en autos caratulados: "**GERVASONI TELMO ENRIQUE Y VELÁZQUEZ, EMILCE ELVIRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 43381/22, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GERVASONI, Telmo Enrique D.N.I. N° 4.236.320 y VELAZQUEZ, Emilce Elvira D.N.I. N° 1.526.713, para que dentro de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 03 de noviembre de 2023.-

Dra. Sheila Pamela Ojeda Zamora
Secretaria Provisoria

R N°:201.888

E:10/11/2023

EDICTO: PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, 06 de octubre de 2023/1/...sidencia R.S. Peña, 26 de septiembre de 2023.-...A través de los siguientes autos "**SENA MARIO S/ SUCESORIO**" Expte. N° 1030/23. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín

Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art. 2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. -Not.-DR. JOSÉ TEITELBAUM-Juez de Paz Letrado-Pcia. Roque Sáenz Peña.-

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R N°:201.889

E:10/11/2023

— >*< —

EDICTOS: El Sr. Juez de Paz Titular de la ciudad de Charata-Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA cita para que en el término no menor aun mes ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos a los a herederos y acreedores de la Sra. PEREYRA, Nélida Elsa, M.I. N° 4.515.673 que se crean con derecho al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**PEREYRA, NELIDA ELSA S/ JUICIO SUCESORIO. EXPTE 238/23**", bajo apercibimiento de Ley. Dr. ALVARO DARIO LLANEZA-JUZGADO DE PAZ LETRADO Charata- Chaco, 31 octubre de 2023.-

Dra. Mariel Ivana Domitroff Popoff

Secretaria

R N°:201.891

E:10/11/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia Chaco, Sito en calle Lavalle N°232 (Planta Baja) de la Ciudad de Villa Ángela, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a herederos y acreedores del Sr. ALFREDO ORLANDO DEL VALLE INSAURRALDE, D.N.I. N°14.333.719, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**INSAURRALDE, ALFREDO ORLANDO DEL VALLE S/ JUICIO SUCESORIO**"; Expte.: - 690 / Folio: 90 / Año:- 2023.- PUBLÍQUESE UNA (1) VEZ.- Secretaría, 06 de Noviembre del año 2023.-

Dra. María Verónica Aguirre

Secretaria

R N°:201.892

E:10/11/2023

— >*< —

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**GALLEGO ITALIANI, ROSA MARIA; ITALIANI, NORMA GRACIELA; ITALIANI, MARIA ROSSANNA C/ AYALA, PEDRO TOMAS; COLUSSI, SERGIO ORLANDO; COLUSSI, SILVIA BETRIZ Y OTROS S/ PETICION DE HERENCIA**", Expte. N° 12610/2022-1-C, cita al Sr. AYALA PEDRO TOMAS D.N.I. N° 21.346.639, y la Sra. COLUSSI SILVIA BEATRIZ D.N.I. N° 20.193.216 para que dentro del término de cinco (5) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado. RESISTENCIA, 25 de Octubre de 2023.-

Dra. Carola Romina Benitez

Secretaria

R N°:201.893

E:10/11 V:13/11/2023

— >*< —

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo del Dr. HUGO O. AGUIRRE, cita por UN día y emplaza herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ANA CUENCA M.I. N° 0916.757, a que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**CUENCA, ANA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 934/23, a cargo del suscripto. Villa Angela, 01 de Noviembre del 2023.-

Astrid Rocha

Secretaria

R N°:201.894

E:10/11/2023

— >*< —

EDICTO: El juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Secretaria de la Dra. Silvia Milena MACIAS, HACE SABER Por TRES (3) días, en autos "**FLORIDIA, DANIEL ALBERTO C/ STACCHIOTTI LUIS GUSTAVO S/ JUICIO EJECUTIVO**". Expte. N° 103/21, que el Martillero Público Ricardo Tomás KIFFEL, Matrícula profesional n° 822, REMATARA el DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, a las diez (10) horas, en el SALON DE REMATES del Colegio de Martillero, sito en AVENIDA Güemes N°1049 - Local 1 - Planta alta de Galería Cristal de la Ciudad de Charata (Chaco), LAS 1/36 partes del 50 % de LOS INMUEBLES RURALES IDENTIFICADO COMO: I-) LOTE 1 - FOLIO REAL MATRICULA N° 16-4810 del DEPARTAMENTO MORENO de SANTIAGO DEL ESTERO - Superficie: 2.389 has, 45 as, 89,20 cas.- II) LOTE LETRA "A" - FOLIO REAL MATRICULA N° 16-2404, DEPARTAMENTO MORENO de SANTIAGO DEL ESTERO - Superficie: 2.052 has, 90 as., 9.464 cm2. Condiciones: Con base al contado y mejor postor, BASE: \$

1.264.531,44. (2/3 DE LA VALUACION FISCAL), SEÑA: 10 % (DIEZ POR CIENTO) en el acto del remate. Saldo dentro de los Cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. COMISIÓN: 6 % (SEIS POR CIENTO) más I.V.A en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo y en el acto de la SUBASTA. Constatación: Es un inmueble rural agrícola, con rastrojo de soja. DEUDAS: EDESE: No registra servicio eléctrico. DGR#MEC-IR: al 28/12/2022, \$ 3.599.923,43. Las deudas o impuestos, eventual desalojo, escrituración y demás gastos atentos a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes, serán a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. CONSULTAS: en horario comercial Martillero Ricardo Tomás Kiffel en Mz. 6. Pc. 9. B° Hipólito Irigoyen de la ciudad de Charata (Chaco). T.E 03731 15430910 - 03731 421157. Responsable Monotributo 20-16502871-7.- Charata,03 de noviembre de 2023.-

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R N°:201.890

E:10/11 V:15/11/2023

>*<

EDICTO: La Dra. Ana Karina Yagas, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Resistencia, Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2, CITA a herederos y acreedores del Sr. JUAN DANIEL DE SENA, DNI. N° 23.408.554, por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. -Ley 2559-M, (Antes Ley 7950), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de I (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**DE SENA, JUAN DANIEL S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. Nro Expte. Nro. **7849/23**, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC). Resistencia, 01 Noviembre de 2023.-

Vanina A. Vera

Secretaria

R N°:201.895

E:10/11/2023

>*<

EDICTO: El Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN del Juzgado Civil y Comercial N°20, Resistencia, cito en Av. Laprida N°33, Torre II, Piso 2, cita por un (1) día y en plaza por Treinta. a los herederos y acreedores de "GODOY, SILVANA MARIELA DNI N°: 31.294.408 y SALGADO, DIEGO ARIEL DNI N°: 29.851.469. a fin de que hagan valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo sucesorio declárese abierto en los autos caratulados: "**GODOY, SILVANA MARIELA Y SALGADO, DIEGO ARIEL S/ SUCESION AB- INTESTATO**", Expte. N° **3494/23**. Resistencia, 12 de mayo de 2023.-

Julieta Melisa Rios

Secretaria

R N°:201.896

E:10/11/2023

>*<

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**GONZALEZ, MARTHA NIDIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **7561/2023-1-C**, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: Martha Nidia González D.N.I. N° 3.786.697, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 03 de noviembre de 2023.-

Diego Ariel Maldonado

Secretario

R N°:201.899

E:10/11/2023

>*<

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**ANDRADE, JULIO OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **10982/2023-1-C**, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: ANDRADE JULIO OSCAR, D.N.I. N° 20.192.929, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, 06 de Noviembre de 2023.-

Dra. Alicia Ofelia Fernández Manulak

Secretaria

R N°:201.900

E:10/11/2023

>*<

EDICTO: DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**GUZMÁN, MARCELO ROLANDO - DÍAZ, JOSÉ CLEMENTE - CASTILLO, FÉLIX ANTONIO S/ ROBO**", Expte. N° **91/09-6** y sus agregados por cuerda caratulados: "**DÍAZ, JOSÉ CLEMENTE - SENA, JOSÉ ALBERTO - CABALLERO, EMANUEL ALEJANDRO SI ROBO Y ENCUBRIMIENTO**", Expte. N° 7200/13-2, Secretaria N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda

Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de **JOSÉ CLEMENTE DÍAZ**: soltero, jornalero, nacido el 28/03/1991 en Paraje Los Rosales -Miraflores- Chaco, domiciliado en Planta Urbana de la localidad de Wichi -El Pintado, con instrucción primaria completa, hijo de José Félix Díaz y de Laura Argañaraz, titular del D.N.I. N° 35.692.300; cuya Darte pertinente dice: "SENTENCIA N° 99.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de octubre de! año 2023, en la Sala de Acuerdos de la Cámara Primera en lo Criminal, el Juez de Sala Unipersonal, Dr. Mauricio Fabián Róuvier ... RESUELVE: 0 DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del C.P.) a título de autor - Expte. N° 91/09-6-, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JOSÉ CLEMENTE DÍAZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. d) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. II) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del C. P.) en calidad de coautor -Expte. N° 7200/13-2-, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JOSÉ CLEMENTE DÍAZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. d) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. III) DEJAR sin efecto la declaración de rebeldía, obrante a fs. 460 y vta. del Expte. Ppal. N° 91/09-6, y las órdenes de detención que pesan sobre JOSÉ CLEMENTE DÍAZ, requeridas por la Comisaría Segunda de la localidad de Juan José Castelli mediante Nota N° 866-J-/18, de fecha 10/11/2019 (cfr. fs. 458) y por la Comisaría de Wichi - El Pintado mediante Nota N° 52-J-/19, de fecha 16/12/2019 (cfr. fs. 466). IV) CONVERTIR en definitivo los depósitos judiciales realizados a las personas nombradas en el apartado c., firme que quedare la presente sentencia. V) INFORMAR a Gustavo Ariel Doval (D. N.I. N° 26.582.724) -Expte. N° 91/09-6- y de José Yoda (D. N.I. N° 7.926.513) -Expte. N° 7200/13-2-; los derechos que le acuerdan la Ley Provincial N° 3413-J, consagradoria de los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. VI) NOTIFICAR al interesado mediante Edicto, el cual se publicará en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco (05) días. VII) De forma.". Fdo) Dr. MAURICIO ABIÁN ROUVIER -Juez Sala Unipersonal-; Dra. GERALDINE SOLANGE DILCHOFF KESQUE -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de octubre de 023.

Dra. Geraldine S. Dilchhoff Kesque

Secretaria

s/c

E:10/11 V:22/11/2023

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **CARMELO ROBUSTIANO (alias "Piojo", DNI N° 32.535.049**, Casado con María Belén Maidana, Jornalero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 22/09/1986, domiciliado en calle 16 entre 35 y 37 -Barrio Santa Mónica-, Presidencia Roque Sáenz Peña, Instrucción Primaria Incompleta, hijo de Faustino Carmelo y de Norma Pereyra), en los autos caratulados "**CARMELO ROBUSTIANO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 8978/2023-2, se ejecuta Sentencia N° 75 del 19/09/2023, dictada por Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a ROBUSTIANO CARMELO, de demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (arts. 45 del C.P. y 5, inc. c), de la Ley N° 23.737), a la pena de CUATRO (04) años de prisión de ejecución efectiva y multa de cuarenta y cinco (45) unidades fijas (UF), la que deberá pagar luego de diez (10) días de notificada esta sentencia, con más inhabilitación absoluta por el mismo tiempo del de la condena y costas del proceso (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529, siguientes y concordantes del C.P.P.). II) UNIFICANDO la pena impuesta en la presente causa a ROBUSTIANO CARMELO con la de la Sentencia N° 86, dictada en fecha 12/12/2011 por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en autos caratulados: "CARMELLO ROBUSTIANO S/ HOMICIDIO", Expte. N° 04, F° 462, Año 2011, en la que el nombrado fuera condenado como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (arts. 79 del C.P.), a la pena de TRECE (13) años de prisión de ejecución efectiva, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. y costas (art. 514 del C.P.P.); fijándose por lo tanto como PENA ÚNICA a cumplir la de CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN y multa de cuarenta y cinco (45) unidades fijas (UF), con más inhabilitación absoluta por el mismo tiempo del de la condena y costas del proceso (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529, siguientes y concordantes del C.P.P.), como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN y HOMICIDIO SIMPLE EN CONCURSO REAL (art. 5, inc. c), de la Ley N° 23.737 y arts. 45, 79, 55 y 58 del C.P.). III) ... IV) DECLARANDO a ROBUSTIANO CARMELO reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.)....". Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de Noviembre de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:10/11 V:22/11/2023

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **OJEDA ALBERTO REINALDO (DNI N° 26.902.893**, Argentino, Casado, Peón Rural, nacido en Quitilipi, el 12/09/1978, domiciliado en Lote N° 17 -Parcela 367- Departamento San Lorenzo, localidad de Villa Berthet, hijo de Argentino Ojeda y de María Cornelia Romero), en los

autos caratulados "**OJEDA ALBERTO REINALDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 9714/2023-2, se ejecuta Sentencia N° 85 del 25/08/2023, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I)...II) CONDENANDO a ALBERTO REINALDO OJEDA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego con exceso en la legítima defensa (art. 79 en función del art. 41 bis, 34 inc.6 y 35 del CP), a la pena de TRES (03) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal, con más las costas del proceso (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F.-. III) DISPONIENDO que la pena de prisión impuesta supra, se cumpla bajo la modalidad de prisión domiciliaria, manteniendo lo dispuesto por la Fiscalía de Investigaciones N°3 mediante Resolución de fecha 28/09/22 en los mismos términos allí establecidos, es decir bajo la guarda de la Sra. Cecilia Magdalena Ojeda, DNI N° 43.934.027 en el rol de garante del beneficio otorgado y con la actualización periódica de los informes médicos y el contralor de la Oficina de Servicios Sociales del Poder Judicial.". Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de Noviembre de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:10/11 V:22/11/2023

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **OJEDA ALBERTO REINALDO (DNI N° 26.902.893**, Argentino, Casado, Peón Rural, nacido en Quitilipi, el 12/09/1978, domiciliado en Lote N° 17 -Parcela 367- Departamento San Lorenzo, localidad de Villa Berthet, hijo de Argentino Ojeda y de María Cornelia Romero), en los autos caratulados "**OJEDA ALBERTO REINALDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 9714/2023-2, se ejecuta Sentencia N° 85 del 25/08/2023, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I)...II) CONDENANDO a ALBERTO REINALDO OJEDA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego con exceso en la legítima defensa (art. 79 en función del art. 41 bis, 34 inc.6 y 35 del CP), a la pena de TRES (03) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal, con más las costas del proceso (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F.-. III) DISPONIENDO que la pena de prisión impuesta supra, se cumpla bajo la modalidad de prisión domiciliaria, manteniendo lo dispuesto por la Fiscalía de Investigaciones N°3 mediante Resolución de fecha 28/09/22 en los mismos términos allí establecidos, es decir bajo la guarda de la Sra. Cecilia Magdalena Ojeda, DNI N° 43.934.027 en el rol de garante del beneficio otorgado y con la actualización periódica de los informes médicos y el contralor de la Oficina de Servicios Sociales del Poder Judicial.". Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de Noviembre de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:10/11 V:22/11/2023

—>*<—

EDICTO: Notificación Disposición N° 601/2023. La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo de la provincia del Chaco, a cargo del Dr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**SANDER ORLANDO ARGELINO - plan PN2014/125 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO- MODALIDAD: APROV. SILVOPASTORIL- FRACC. SUD ESTE- LOTE 11-CNIA. PASTORIL RODRIGUEZ PEÑA- DPTO. GRAL. GÜEMES- Expte: E5-2014-693E**"; ha dictado la presente Disposición N°601/2023- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de noviembre de 2023, VISTO... CONSIDERANDO...EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTICULO 1°: Intimar al Sr. SANDER ORLANDO ARGELINO CUIT 2311484420-9 con domicilio en calle SALTA N°735 de la Localidad de Juan José Castelli, Chaco, en su carácter de ejecutor del plan, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Quinta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N°de orden 46 ID PN2014/125 correspondiente al POA N°1, realizar rendición en los términos de la cláusula Quinta del acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando informe Técnico de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$390.000,00) en total vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331;ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas séptima y décima tercera del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 23 de mayo de 2019 y continuar el trámite en rebeldía según su estado , remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTICULO

3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. Fdo. Cr. Carrocino Emanuel Bernabé Director de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo".

Emanuel Bernabé Carrocino
Director de Bosques

s/c

E:10/11 V:15/11/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sra. **RITA LOPEZ DE FOSCHIATTI. DNI L.C. N° 6.600.579**, la siguiente Resolución N° 1829/23, de fecha 23 de Octubre de 2023, dictada en el Expediente N° E14-1960-1400/E, que dice; Artículo 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada a la Sra. Rita López de Foschiatti, L.C N° 6.600.579 mediante Resolución N° 151 de fecha 05 de abril del 2005 rehabilitada por su similar Resolución N°996 de fecha 02 de junio de 2016 que adjudico el predio identificado como UP N°24-Ch.56-Circ. III- (Lote IV-Colonia Pastoril) Dpto. Presidente de la Plaza con una superficie de 09 has. 50 as. Por incumplimiento de art.35 conforme lo establece los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 471/P (L. 2913), en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Artículo 2°: Hacer saber a los causantes que dentro del quinto (5) día de haber sido notificados por la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). Artículo 3°: Notificar mediante publicación de edictos durante 3 (tres) días en boletín oficial en razón de resguardar derechos de terceros desconocidos por el Organismo. Artículo 4: Notificar a la Dirección de Bosques que deberán paralizar los permisos que se hubieran extendido sobre el predio mencionado en los términos de Ley. (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN. Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:10/11 V:15/11/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. MARCELO FABIAN SOTO, Fiscal de Investigaciones N° 3, de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a CRISTIAN MARTINEZ (A) PATÓN vive en la misma calle del fondo de la represa pero entre 9 y 11 B° Ginez Benítez, que en los autos "**BORDON, ROLANDO GUSTAVO S/ ROBO CON ARMA LESIONES Y AMENAZAS**", Expte. N° 7455/2023-2, registro de esta Fiscalía de Investigación que a orden SIGI N° 63 de los presentes, se ha resuelto lo siguiente: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de octubre de 2023. Atento a las constancias obrantes en la presente causa a O.T. 18 y O.T. 62; y siendo que el prófugo CRISTIAN MARTINEZ (A) PATÓN vive en la misma calle del fondo de la represa pero entre 9 y 11 B° Ginez Benítez. ; no ha sido habido ante la Orden de Detención que circula a su nombre ni ha comparecido ante éste Ministerio, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 91 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: 1°) Declarar la Rebeldía de CRISTIAN MARTINEZ (A) PATÓN vive en la misma calle del fondo de la represa pero entre 9 y 11 B° Ginez Benítez. conforme lo dispuesto en los arts. 91 y sgtes del C.P.P.. 2°) LIBRAR TESTIMONIO de dicha declaración; 3°) Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia y Registro Criminal a fin de dar a conocer lo dispuesto en el inc 1); 4°) Librar Oficio al Boletín Oficial a fin de publicar en Edicto de la Declaración de Rebeldía. - 5°) Not". FDO. SOTO MARCELO FABIAN (FISCAL/A - EQUIPO FISCAL). Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de octubre de 2023.-

Andrea Verónica Bastos
Jefa de Área MUIT

s/c

E:08/11 V:17/11/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. DR. CARLOS RODOLFO QUIROZ - Juez Suplente de Niñez, Adolescencia y Familia N°1 de Villa Angela, Chaco, de la tercera circunscripción judicial de la provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Dr. ESC. ANGEL GREGORIO PENDIUK-SECRETARIO CIVIL, sito en Lavalle 272 piso 2, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, ha dispuesto lo siguiente: filia Ángela, Chaco, 29 de septiembre de 2023. Téngase por iniciada demanda de ALIMENTOS contra GUSTAVO BENDER, con D.N.I. N° 21.351.328, con domicilio desconocido, téngase presente y cítese al litigante contrario (art. 97 Ley 2559-M).- En virtud de haberse manifestado el desconocimiento del domicilio del mismo y conforme las disposiciones del art. 163 de la Ley 2559-M, cíteselo a estar a derecho; para ello publíquese Edicto en el Boletín Oficial por dos (2) días y emplazando por diez (10) días al Sr. GUSTAVO BENDER para que se presente en la presente causa a sus efectos, bajo apercibimiento de ley. En autos caratulados: **BENDER, HANNAH DÉBORA C/ BENDER, GUSTAVO S/ ALIMENTOS** Expte. N° 1181 Año 2023, que tramitan por ante el Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1, de la tercera circunscripción judicial de la provincia del Chaco, 25 de Octubre de 2023.-

Angel Gregorio Pendiuk
Secretario

R N°:201.816

E:08/11 V:10/11/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°11, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, JUEZ, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes N° 609 de la ciudad de Resistencia Chaco, hace saber por 2 (dos) días, que en los autos

caratulados "ANDERLIQUE SEBASTIAN ALBERTO C/ BLANCO ERNESTO FABIAN S/ EJECUTIVO Expte. 10596/19", que el Martillero Público y Corredor de Comercio ALBERTO FERNANDO FLEITAS, Matrícula N° 840 CUIT 20-25518567-6 Responsable Inscripto Monotributo. Rematará el día 17 de Noviembre de 2023 a las 9:00 hs. en San Roque N° 114 P.A. de la ciudad de Resistencia, un Automotor Dominio: GMB577 MARCA: PEUGEOT; TIPO: SEDAN 5 PUERTAS; MODELO: FZ - 206 PREMIUM 1.6 5P AÑO: 2007 MARCA MOTOR PEUGEOT; N°10DBUG0007567; MARCA CHASIS: PEUGEOT; N° 8AD2AN6AD8G026610; propiedad del demandado Blanco Ernesto Fabián, en el estado en que se encuentra. Deudas: Patente: 24/10/23 \$ 21.738,80 - Multas Municipales: NO PESEE - Multas Nacionales 13i NO POSEE. CONDICIONES DE LA SUBASTA: Sin Base, Al Contado y Mejor Postor. COMISION: 8% a cargo del comprador. EXHIBICION: 1 (una) horas antes en el lugar de la subasta. Informes martillero actuante al móvil 362-154368511 -Resistencia, 30 de octubre de 2023.

Carlos Soria
Secretario

R N°:201.821

E:08/11 V:10/11/2023

>*<

EDICTO: DRA. MARTA BEATRIZ AUCAR, Juez Del Juzgado Civil Y Comercial Nro 19, sito en calle López y Planes Nro. 38, planta alta, ciudad, cítese por edictos al SR. CESAR EDGARDO PRADIER, D.N.I. N° 07.423.509 y a los sucesores del SR. JUAN CARLOS PRADIER, D.N.I.N°07.439.059, que se publicarán por dos(2) en el BOLETÍN OFICIAL y en un Diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, emplazándolo por diez (10) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que lo represente autos "MIÑO ELVA MABEL C/ PRADIER ALEJANDRA CECILIA Y/O PRADIER GABRIELA FABIANA Y/O PRADIER DE GOMEZ EDDY RUTH Y/O PRADIER DE RODRIGUEZ MARIA LUISA Y/O PRADIER CESAR EDGARDO Y/O SUCESORES DE PRADIER JUAN CARLOS Y/O PRADIER LELIA NORMA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA "EXPTE NRO. 12126/17.- RESISIENCIA, 17 de octubre de 2023.-

María Soledad Serrano
Secretaria

R N°:201.825

E:08/11 V:10/11/2023

>*<

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N°36 P.A., en los autos caratulados: "BANCO DE CORRIENTES S.A. C/ ORTIZ FRANCO FEDERICO S/ COBRO SUMARISIMO DE PESOS" Expte. N° 1020/2023-1-C, cita a Franco Federico Ortiz, M.I. N° 29178578, para que dentro del quinto (5°) día de notificado, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Este edicto se publicará por dos (2) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 27 de octubre de 2023.-

Diego Ariel Maldonado
Secretario

R N°:201.828

E:08/11 V:10/11/2023

>*<

EDICTO: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia y Comercial N° 13, Secretaría N° 13, sito en Güemes N° 609 de esta ciudad, en auto; "DEAMPRO S.R.L C/ OVALLE HUGO OSCAR S/ JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 306712023, hace saber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por los Arts. 162 y 530 del CPCC (ley 7950), CITASE POR EDICTOS, al/a la Sr/a. HUGO OSCAR, OVALLE, D.N.I. N° 20451218 que se publicarán por DOS (2) día en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándolo para que dentro de cinco (05) días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Resistencia, 03 de octubre de 2023. Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 13

Sergio Javier Dominguez
Secretario

R N°:201.829

E:08/11 V:10/11/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, hace saber que en la causa "COFINAR SAS C/ MOLINA RICARDO RAUL S/ EJECUTIVO", Expte. N° 5430/20, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: MOLINA, RICARDO RAUL, D.N.I. N° 33872618, la cual se publicará por DOS (02) DIAS: en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: Resistencia, 21 de septiembre de 2020.- N°565_ AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: L- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RICARDO RAUL MOLINA, D.N.I. N° 33.872.618, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA y SIETE MIL QUINIENTOS (\$57.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$28.750,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente,

podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C. P.C. C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: OCTAVIO GRACIOSI, en la suma de PESOS' TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) y en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja ' Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial -convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C. P. C. C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 25 de septiembre de 2023

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R N°:201.838

E:08/11 V:10/11/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. María Laura Praxedis ZOVAK, Jueza 1ra. Instancia del Juzgado Civil y Comercial N°2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en 25 de Mayo N° 338 Piso 1, ordenó córrase traslado de la demanda y de la documental ofrecida y acompañada por el término de 5 (cinco) días, a fin de que comparezcan y la contesten, o pongan excepciones previas y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse los que se entiendan con derecho en los autos caratulados: "**GONZALEZ LILIANA NINÓN S/ ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA**" **Expte. N° 1066/2023-2-C**, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 74 y 354 del CPCCCH.- Pcia. Roque Sáenz Peña 23 de octubre de 2023.

Dra. Ana Priscila Wolcoff

Secretaria Provisoria

R N°:201.832

E:08/11 V:10/11/2023

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: **COFINAR S.A.S C/ RETAMOZO RUBEN S/ EJECUTIVO**", **Expte. N° 17158/21**, hace saber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por los arts 162 y 530 del CPCC (ley 7950), CITESE POR EDICTOS, al Sr. RETAMOZO, RUBEN, D.N.I. N°13703026, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, y se notifique de sentencia monitoria de fecha 22 de diciembre de 2021 donde se lo condena a pagar la suma de \$120.000 de capital más \$36.000,00 de costas provisionarias, más los honorarios profesionales del Dr. OCTAVIO GRACIOSI en la suma de \$25.600,00 y \$10.240,00, como patrocinante y apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 30 de octubre de 2023.

Mariela Herrera

Secretaria Provisoria

R N°:201.840

E:08/11 V:10/11/2023

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de asistencia, Chaco a cargo de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: **COFINAR C/ RAMIREZ MIGUEL DARIO S/ EJECUTIVO**", **Expte. N° 13269/21**, hace saber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por los arts. 162 y 530 del CPCC (ley 7950), CITESE POR EDICTOS, al Sr. RAMIREZ, MIGUEL DARIO, D.N.I. N°35689496, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, y se notifique de sentencia monitoria de fecha 21 de diciembre de 2021 donde se lo condena a pagar la suma de \$60.000,00 de capital más \$18.000,00 de costas provisionarias, más los honorarios profesionales del Dr. OCTAVIO GRACIOSI en la suma de \$25.600,00 y \$10.240,00, como patrocinante y apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 01 de septiembre de 2023.-

Cesar Horacio Bertoldi

Secretario

R N°:201.841

E:08/11 V:10/11/2023

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N°11 de Resistencia, Chatea cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES Juez, Secretaría actuante, sito en GÜEMES 609, hace saber que en la causa "**GRACIOSI OCTAVIO C/ GOMEZ SILVANA ALEJANDRA S/ EJECUTIVO**", **Expte. N° 4743/22**, se ha dictado la si lente resolución y fines de ser notificada a: GOMEZ, SILVANA ALEJANDRA, D.N.I. N° 33304958, la cual se publicará por DOS (2): en el Boletín Oficial y en un diario local de los

de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: Resistencia, 22 de Junio de 2022.- (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra SILVANA ALEJANDRA GOMEZ, D.N. 1. N° 33.304.958; hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.--PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUARENTAMIL (\$40.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costase oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: OCTAVIO GRACIOSI, en las sumas de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$36.432,00) y de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$14.573,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts.3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Resistencia, 22 de septiembre de 2023.

Carlos Soria
Secretario

R N°:201.839

E:08/11 V:10/11/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: **COFINAR S.A.S C/ PONCE MARIA ANGELA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 25535/21, hace saber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por los arts. 162 y 530 del CPCC (ley 7950), CITESE POR EDICTOS, a la Sra. PONCE, MARIA ANGELA, D.N.I. N°23263524, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, y se notifique de sentencia monitoria de fecha 18 de abril de 2022 donde se lo condena a pagar la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) de capital más PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) de costas provisionarias, más los honorarios profesionales del Dr. OCTAVIO GRACIOSI en la suma de PESOS TREINTA y UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$31.152,00) y PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA y UNO (\$12.461,00), como patrocinante y apoderado, bajo apercibimiento de. designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 02 de agosto de 2023.-

Gabriela Elizabeth Esper
Secretaria

R N°:201.842

E:08/11 V:10/11/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: **COFINAR SAS C/ LOPEZ SILVIA SOLEDAD S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 17104/2021-1-C, hace saber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por los arts. 162 y 530 del CPCC (ley 7950), CITESE POR EDICTOS, a la Sra. LOPEZ, SILVIA SOLEDAD, D.N.I. N°26513841, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, y se notifique de sentencia monitoria de fecha 14 de Septiembre de 2021 donde se lo condena a pagar la suma de \$150.000,00 de capital más \$45.000,00 de costas provisionarias, más los honorarios profesionales del Dr. OCTAVIO GRACIOSI en la suma de \$24.000,00 y \$9.600,00, como patrocinante y apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Resistencia, 15 de junio de 2023.-

Mariela E. Herrera
Secretaria Provisoria

R N°:201.843

E:08/11 V:10/11/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: **SMARTVISION SRL C/ LEON HORACIO FRANCISCO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 7787/18, hace saber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por los arts 162 y 530 del CPCC (ley 7950), CITESE POR EDICTOS, al Sr. LEON, HORACIO FRANCISCO, D.N.I. N°38048045, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, y se notifique de sentencia monitoria de fecha 16 de agosto de 2018 donde se lo condena a pagar la suma de \$40.000,00 de capital más \$12.000,00 de costas provisionarias, más los honorarios profesionales del Dr. OCTAVIO GRACIOSI en la suma de \$8.000,00 y \$3.200,00, como patrocinante y

apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Se publicarán por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 27 de noviembre de 2023.-

Mariela Esther Herrera
Secretaria Provisoria

R N°:201.844

E:08/11 V:10/11/2023

—————>*<—————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaria, actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: **COFINAR SAS C/ OREJON NADINA MARINE S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 6985/20, hace saber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por los arts. 162 y 530 del CPCC (ley 7950), CITESE POR EDICTOS, a la Sra. OREJON, NADINA MARINE, D.N.I. N° 35690389, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, y se notifique de sentencia monitoria de fecha 4 de febrero de 2021 donde se lo condena a pagar la suma de \$40.000,00 de capital mas \$12.000,00 de costas provisionarias, más los honorarios profesionales del Dr. OCTAVIO GRACIOSI en la suma de \$16.470,00 y \$6,588,00, como patrocinante y apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 27 de septiembre de 2023.-

Cesar H. Bertoldi
Secretario

R N°:201.846

E:08/11 V:10/11/2023

—————>*<—————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: **COFINAR SAS C/ CACERES MONICA LUISA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 9750/22, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución: Resistencia, 05 de octubre de 2023.- Proveyendo la presentación de fecha 14/02/2023: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342, 530 de1 CPCC, CITESE por edictos a MONICA LUISA CACERES, D.N.I. N° 26.827.751, que se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándola por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13.. Resistencia, 31 de octubre de 2023.-

Maria Del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R N°:201.848

E:08/11 V:10/11/2023

—————>*<—————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: **COFINAR S.A.S C/ GARCIA VICTOR ADRIAN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 25891/21, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución: Resistencia, 07 de Julio de 2023.- Proveyendo la presentación de fecha 16/06/2023: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 de1 CPCC, CITESE por edictos a VICTOR ADRIAN, GARCIA, D.N.I. N° 37.707.339, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°1.. Resistencia, 4 de agosto de 2023.-.

Maria Del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R N°:201.850

E:08/11 V:10/11/2023

—————>*<—————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: **COFINAR S.A.S C/ AGUIRRE RUBEN OMAR S/ EJECUTIVO**", Expte. N°11357/2021-1-C, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución: Resistencia, 14 de Agosto de 2023.- Proveyendo la presentación de fecha 31/07/2023: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 de1 CPCC, CITESE por edictos a RUBEN OMAR AGUIRRE, D.N.I. N° 32.266.714, que publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de (Mimo domicilio denunciado, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13. Resistencia, 11 de septiembre de 2023.-

Sergio Javier Domínguez
Secretario

R N°:201.851

E:08/11 V:10/11/2023

—————>*<—————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, Chaco a cargo del DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria actuante, sito en GUEMES 609, en autos caratulados: **COFINAR SAS C/ LEIVA HUGO ORLANDO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 560/22, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución: Resistencia, 07

de Agosto de 2023.- Proveyendo la presentación de fecha 11/07/2023: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 de la CPCC, CITESE por edictos a LEIVA, HUGO ORLANDO, D.N.I. N° 33.685.044, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13. Resistencia, 31 de agosto de 2023.-

Maria del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R N°:201.852

E:08/11 V:10/11/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: **COFINAR SAS C/ CHAMORRO DEBORA ROMINA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 12833/22, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución: Resistencia, 19 de Septiembre de 2023.- Proveyendo la presentación de fecha 04/09/2023: Agréguese oficio debidamente diligenciado por art. 385 e informe del Juzgado Electoral. Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a DEBORA ROMINA, CHAMORRO, D.N.I. N° 36.062.734, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándola por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13.. Resistencia, 4 de octubre de 2023 .

Maria del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R N°:201.853

E:08/11 V:10/11/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: **COFINAR SAS C/ AGUIRRE NAIRA ABIGAIL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 12456/22, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución: Resistencia, 14 de Julio de 2023.- (...) I) Atento lo solicitado-y constancias de autos, de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530-del CPCC, CITESE por edictos a NAIRA ABIGAIL AGUIRRE, D.N.I. N° 39.939.967, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándola por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Al punto II) Atento a lo previsto en el ad 342 del C.P.C.C., hágase saber al recurrente que la citación por edictos es por dos (2) días, no debiendo transcribirse la parte resolutive del Despacho Monitorio.(...)NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13.. Resistencia, 7 de agosto de 2023.-

Maria del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R N°:201.854

E:08/11 V:10/11/2023

>*<

EDICTO: LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el Martillero Público y Corredor de Comercio ANÍBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, Matrícula Profesional N° 328, procederá al **REMATE ADMINISTRATIVO**, el día 17 de NOVIEMBRE de 2023 a las 10:00 hs, en el domicilio de Av. Sabin 277 de RESISTENCIA, CHACO, los siguientes bienes: **SUMARIO ADMINISTRATIVO S.402-604-23:** 34.515 kg de TRIGO. BASE; PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$2.490.840). AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. COMISIÓN DIEZ POR CIENTO (10%) MÁS IVA A CARGO DEL COMPRADOR EN EL ACTO DE LA SUBASTA EL RETIRO, MANIPULEO, CARGA, TRASLADO, DESCARGA DE LA MERCADERÍA, COMO ASÍ TAMBIÉN LOS GASTOS DE ALMACENAMIENTO ACUMULADOS DESDE LA FECHA DE LA RESPECTIVA INTERDICCIÓN Y CUALQUIER OTRO GASTO ASIMILABLE, SON POR CUENTA EXCLUSIVA DEL COMPRADOR. El comprador deberá acreditar su condición ante la AFIP. La mercadería podrá ser revisada dentro de los DOS (2) días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en los horarios de 09:00 a 12:00 hs. en el domicilio de San Martín 602 de la ciudad de LAS BREÑAS, Chaco, previa comunicación al Martillero actuante. Consultas en horario comercial al Martillero Aníbal Rolando Santambrogio. Cel. 362-4601483, o al correo anibalsantambrogio@gmail.com Resistencia, 6 de noviembre de 2023.

Rufo Walter Benítez

Secretario

R N°:201.864

E:08/11 V:10/11/2023

>*<

EDICTO: LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL -IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que, en el **SUMARIO ADMINISTRATIVO S.402-751-23**, el Martillero Público y Corredor de Comercio ANÍBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, Matrícula Profesional N° 328, procederá al **REMATE ADMINISTRATIVO**, el día 9 de NOVIEMBRE de 2023 a las 10:00 hs, en

el domicilio de Av. Sabín 277 de la ciudad de RESISTENCIA, CHACO, los siguientes bienes: 108.884 kg de porotos negros. BASE: PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$24.475.000). EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN AL CONTADO Y MEJOR POSTOR COMISIÓN DIEZ POR CIENTO (10%) MÁS IVA A CARGO DEL COMPRADOR EN EL ACTO DE LA SUBASTA. EL RETIRO, MANIPULEO, CARGA, TRASLADO, DESCARGA DE LA MERCADERÍA, COMO ASÍ TAMBIÉN LOS GASTOS DE ALMACENAMIENTO ACUMULADOS DESDE LA FECHA DE LA RESPECTIVA INTERDICCIÓN Y CUALQUIER OTRO GASTO ASIMILABLE, SON POR CUENTA EXCLUSIVA DEL COMPRADOR. El comprador deberá acreditar su condición ante la AFIP. La mercadería podrá ser revisada dentro los DOS (2) días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en los horarios de 09:00 a 12:00 hs en el domicilio de Av. Río Paraná . SIN°, Puerto de Barranqueras, Chaco, previa comunicación al Martillero actuante. Consultas en horario comercial al Martillero Aníbal Rolando Santambrogio, Cel. 3624601483, o al correo anibalsantambrogio@gmail.com Resistencia, 6 de noviembre de 2023.

Rufo Walter Benítez

Secretario

R N°:201.865

E:08/11 V:10/11/2023

>*<

EDICTO: GOMEZ SILVANA CAROLINA, Juez Titular del Juzgado Laboral de 1° Instancia ° Juez Secretaría N° 1, sito en LOPEZ PLANES N° 637 de esta ciudad, en los autos caratulados "**MALDONADO SEBASTIAN MARTIN C/ 9 DE JULIO COMBUSTIBLES S.R.L. y/o ADAMEC JULIAN DARIO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Despido**", Expte. N° 598/22, hace saber y cita a la demandada, JULIAN DARIO ADAMEC DNI N° 28.340,580, para que dentro del término de DIEZ (10) DÍAS tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por TRES (3) veces en el BOLETIN OFICIAL y un Diario local. Resistencia, de octubre de 2023. Fdo. Secretario.

Dra. Maria Silvia Merola

Secretaria

s/c

E:06/11 V:10/11/2023

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres citas ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 104 Pc. 03 del Plan 713 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado a la Sra. **Gaitano Elsa Regina, D.N.I. N° 13.571.750**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos los que se crean con derecho a la vivienda. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de octubre de 2023.-

Enrique O. Murcia

Asesor Legal

s/c

E:06/11 V:10/11/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **BRAIAN MATIAS MUÑOZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°42.920.915, nacido en RESISTENCIA, el día: 07/07/2000, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: VILLA BARBERAN CALLE N° 2 Y 9 - O - CALLE CACIQUE PELAYO SECTOR 1, FONTANA, hijo de MUÑOZ, JOSE FRANCISCO EDUARDO y ROMERO, ROSANA, Prontuario Prov. 53620 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MUÑOZ BRAIAN MATIAS S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°27075/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°181 del 11/7/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, en el Expte N°11793/2018-1 caratulado: "Romero, Carlos Fernando S/ Robo a mano Armada en grado de Tentativa", y sus agregadas por cuerda N° 15672/2019-1: "Muñoz, Braian Matías; Romero, Carlos Fernando S/Infracción Art.189 Bis CP"; N° 35004/2018-1: "Muñoz, Matías Braian; Idarraga, Joel S/Robo"; N° 45143/2019- 1: "Muñoz, Braian Matías s/Robo en grado de Tentativa" y N° 43818/2021-1: "Muñoz, Braian Matías S/Robo en grado de Tentativa", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a BRAIAN MATÍAS MUÑOZ, ya filiado, a la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA por considerarlo autor penalmente responsable (art. 45 del CP) de los delitos de PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL y ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA -tres hechos- todo en Concurso Real, previsto y penado por los arts. 189 bis inc. 2° 4to. párrafo del C.P., 164 en función con el 42 y 55 del C.P.; por los hechos cometido el 06/05/2019 en esta ciudad, en perjuicio de la Seguridad Pública, investigado y elevado a juicio por el Equipo Fiscal N° 2 en Expte. N° 15672/2019-1, caratulado "Muñoz, Braian Matías; Romero, Carlos Fernando S/Infracción Art.189 Bis CP"; el 01/10/2018 en la localidad de Fontana, Chaco, en perjuicio de Eduardo Kizka, investigado y elevado a juicio por el Equipo Fiscal Coordinador "A" en el Expte. N° 35004/2018-1, caratulado "Muñoz, Matías Braian; Idarraga, Joel S/Robo"; el 27/12/2019 en esta ciudad, en perjuicio de María Azul Martínez, investigado y elevado a juicio por el Equipo Fiscal N° 6, en Expte. por cuerda N° 45143/2019-1, caratulado "Muñoz, Matías Braian s/ Robo en Tentativa"; y el 12/11/2021 en esta ciudad, en perjuicio de Elias T. Vazquez, investigado y elevado a juicio por el Equipo Fiscal N° 5 en el Expte N° 43818/2021-1, caratulado "Muñoz, Matías Braian s/ Robo en Tentativa". CON COSTAS. II.- REVOCANDO la CONDICIONALIDAD de la pena impuesta por Sentencia N° 228 del 17/12/2019 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de

esta ciudad. III.- UNIFICANDO la PENA impuesta en la presente con correspondiente a la Sentencia N° 228, fijando como PENA ÚNICA la de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA por considerárselo autor penalmente responsable (art. 45 del CP) de los delitos de PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL, ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO SER ACREDITADA y ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA -tres hechos- todo en CONCURSO REAL (Arts. 189 bis inc. 2° 4to. párrafo, 166 último párrafo, 164 en función con el 42 y 55 del C.P.). NOT. Fdo.: Dra. Liliana Soledad Puppo - Juez - Rosana Ines Golke - Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal".- Resistencia, 01 de Noviembre del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:06/11 V:15/11/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Miguel ROJAS DNI N° 7.510.689**, la siguiente Resolución N° 0589 de fecha 28/02/2020 dictada en el Expediente Digital N° E14-1963- 51-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rectifíquese lo dispuesto en el art. 1° de la Resolución 0334/2018, la que quedará redactada de la siguiente manera: art. 1° Rescíndase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 0284/2001, por el cual se adjudica en venta a favor del Sr. Miguel Rojas DNI N° 7.510.689, el predio denominado actualmente como Parcela 1, Circunscripción III, Sección D, de la Colonia Mixta Pampa del Indio del Dpto. Libertador General San Martín con una superficie aproximada de 25 has., 00 cas.”, conforme lo disponen las normas establecidas en el artículo 36° de la ley N° 1140 – Código de Procedimiento Administrativos. Fdo.: Lic. Marta E. Soneira - Presidente a/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:06/11 V:10/11/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **EZEQUIEL ARMANDO VILLAR**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 45455443, nacido en RESISTENCIA, el día: 24/09/1998, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO SANTA LUCIA MZ 3 CS 49 8 (CALLE 14 Y 9) RESISTENCIA, hijo de VILLA, ARMANDO DAVID y ACOSTA, VIVIANA DEL VALLE, Prontuario Prov. 59812-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**VILLAR EZEQUIEL ARMANDO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°24333/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°98/23 DEL 15-06-2023 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 en la causa caratulada: "Villar Ezequiel Armando; Martínez Cristian Maximiliano; Alegre Angel Alberto s/ Resistencia y Atentado contra la Autoridad, Lesiones Leves todo en concurso real", Expte. N°14148/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Ezequiel Armando Villar, Cristian Maximiliano Martínez y Angel Alberto Alegre, ya filiados, a la pena de un (1) año de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Resistencia y Atentado contra la Autoridad, Lesiones Leves todo en concurso real" , según lo previsto y reprimido por el art. 237, 238 inc. 4, 89 y 55 todos del Código Penal; en virtud del hecho ocurrido el 21 de abril de 2021, en perjuicio de Fernando David Acevedo, Gustavo Daniel González Martínez, Nicolasa María Itatí Gómez y Olegario Antonio Pucheta, en la ciudad de Resistencia (Chaco), investigado en la presente causa. II) Unificar por composición la presente condena, dispuesta para Ezequiel Armando Villar a la pena única de tres (3) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, por aplicación del criterio de composición, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Resistencia y Atentado contra la Autoridad Lesiones Leves todo en concurso real; Robo con arma en grado de Tentativa en concurso real con Hurto Simple" (arts. 237, 238 inc. 4), 89, 55; 166 inc. 2°1° supuesto en función del 42, 162 en función del 55 todos del Código Penal), por los hechos investigados en la presente causa y en la Sentencia N° 262/21, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia en fecha 17/12/2021, en el Expte. N° 23272/2020-1...Fdo.: MORANDO SILVANA (JUEZA/A - JUZGADO CORRECCIONAL). Juzgado Correccional N° 1".- Resistencia, 1 de Noviembre del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:06/11 V:15/11/2023

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ORREGO RAMON ANIBAL**, DNI N° **24.931.671**, apodado MONCHI, edad 46 años, estado civil CASADO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en SAENZ PEÑA, el 19/04/1976, domiciliado en QUINTA 100 TRES ISLETAS, con principales lugares de residencia anterior en , SI SABE leer y escribir, estudios PRIMARIO COMPLETO, NO POSEE antecedentes penales, TELEFONO N° 3644151219, hijo de ROBERTO ORREGO (F), y de ROBERTA ORREGO (F; quién se encuentra alojado en la Comisaria de Tres Isletas a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: CONDENAR al imputado ORREGO RAMON ANIBAL de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "AMENAZAS (TRES HECHOS) EN CONCURSO REAL, EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE

GENERO", Art. 149 BIS 1° PARRAFO 1° SUPUESTO, EN FUNCION DEL ART. 55 del CODIGO PENAL TODO EN FUNCION DE LA LEY NACIONAL DE PROTECCION INTEGRAL A LAS MUJERES N° 26.485", a sufrir la pena de UN (01) AÑO DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con abono del tiempo cumplido, de conformidad a los Arts. 40, 41 y 26 del Código Penal. III).- ...- II).-- IV).-- V).-- VI).- ...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez- Juzgado Correccional VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria provisoria.- Juan José Castelli, Chaco, 3 de noviembre de 2023.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:06/11 V:15/11/2023

————— >*< —————
EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTIÓN N°46/21.

1. **Sec. N° 66404**, un automóvil, marca FORD, modelo 1965, tipo sedan 4 puertas, motor marca FORD N° 51F18332 y chasis marca FORD N° KA02EJ11762.-

Luis Guillermo Vañek

*Jefe provisorio de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados*

s/c

E:06/11 V:10/11/2023

————— >*< —————
EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **SANDRO JAVIER PEREZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34703502, nacido en RESISTENCIA, el día: 17/07/1989, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO 100 VIVIENDAS MZ D, PC 23 PUERTO VILELAS, hijo de PEREZ MIGUEL y ROMERO ANTONIA VIVANA, Prontuario Prov. 78620-SP, Prontuario Nac. U4845925, en los autos "**PEREZ, SANDRO JAVIER S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°11355/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°63 DEL 29-03-2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "PEREZ, SANDRO JAVIER S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", Expte. N°21061/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a SANDRO JAVIER PEREZ, ya filiado, a la de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por considerársele autor penalmente responsable (art. 45 del CP) de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE, ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -DOS HECHOS- y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -REITERADO- todo en CONCURSO REAL, previstos y penados en el art. 119 1er y 3er. párrafo en función con el 55 del C.P.; por los hechos cometidos en la localidad de Puerto Vilelas (Chaco), en fechas 31/12/2019 y 01/01/2020 y posteriormente, en perjuicio de ... investigados y requeridos a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 6 en Expte. N° 21061/2020-1, caratulado: "PEREZ, SANDRO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL". CON COSTAS... Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 19 de Octubre del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

————— >*< —————
EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RAFAEL ROLANDO GERINGHELI**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34899720, nacido en RESISTENCIA, el día: 23/04/1990, de 33 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: LAS ORQUIDEAS 115 RESISTENCIA, hijo de RAMON ORLANDO y PEREZ, MARIA CRISTINA, Prontuario Prov. 48888-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GERINGHELI, RAFAEL ROLANDO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°28397/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°128/23 DEL 02/8/2023 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 en la causa caratulada: "GERINGHELI, RAFAEL ROLANDO S/ ENCUBRIMIENTO - RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES TODO EN CONCURSO REAL", Expte. N°13276/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a RAFAEL ROLANDO GERINGHELI, de filiación referida en autos, a la pena de OCHO MESES de Prisión Efectiva por el delito de ENCUBRIMIENTO, RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, Y LESIONES LEVES, TODO EN CONCURSO REAL (Art. 277 inc. 1°, ap. c), art. 237, art. 239, art. 89 y art. 55, todos del Código Penal), hecho acaecido el 17/04/2021 por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 426 del C.P.P. en esta causa caratulada: "GERINGHELI, RAFAEL ROLANDO S/ ENCUBRIMIENTO - RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES TODO EN CONCURSO REAL" Expte. N° 13276/2021- 1.II.- ESTABLECIENDO que RAFAEL ROLANDO GERINGHELI, deberá sufrir la PENA UNICA por Composición, comprensiva de la presente, con la Sentencia N° 94/21 del 08/09/2021 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en la causa caratulada: "GERINGHELI, RAFAEL ROLANDO

S/TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION" Expte. N° 23083/2019-1, de UN CUATRO AÑOS DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art. 12 del C.P., por violación a las reglas de Concurso -artículo 58 del C.P.-, como autor responsable de los delitos de: TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, ENCUBRIMIENTO, RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, Y LESIONES LEVES, TODO EN CONCURSO REAL (art. 5, inc. c de la Ley N° 23.737; art. 277 inc. 1°, ap. c), art. 237, art. 239, art. 89 y art. 55, todos del Código Penal)...Fdo.:FERNANDEZ FLORIANI NATALIA ANALIA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL), RADOVANCIC NATALIA PAOLA (SECRETARIO/A TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL).JUZGADO CORRECCIONAL 2". Resistencia, 19 de Octubre del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana **TEVEZ, CORIA SOLEDAD**, que en la causa caratulada Expte. N° 506/2021, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: SENTENCIA N° 96/2023 Charata, Chaco, 18 de Abril de 2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA A CORINA SOLEDAD TEVEZ, DNI N° 43.886.968 de la presente causa, por supuesta infracción al art. 44 (Inobservancia de los Mandatos Legales) del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II) DEJAR SIN EFECTO la REBELDÍA Y ORDEN DE CAPTURA decretada mediante Interlocutorio N° 44 de fecha 21 de Junio de 2022 respecto a la Sra. CORINA SOLEDAD TEVEZ, DNI N° 43.886.968 por haber operado la prescripción de la acción en la presente causa. Líbrese Oficio a Comisaría Segunda de Charata a tal fin. III) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado. Charata, Chaco, 20 de octubre de 2023.-Dra. Gladys Cristina Breska. Abogada - Secretaria.-

Dra. Gladys Cristina Breska
Secretaria

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MAIRA DANIELA LOPEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36198063, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/09/1991, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: FRAY CAPELLI 1498 RESISTENCIA, hijo de LOPEZ, SERGIO DANIEL y VERA, GLORIA BEATRIZ, Prontuario Prov. 24540-LE, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**LOPEZ MAIRA DANIELA S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA Y MULTA**", Expte. N°37825/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°85 DEL 26/4/2023 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, en la causa caratulada: "LOPEZ, MAIRA DANIELA S/ INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expte. N°406/2022-5, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LÓPEZ, MAIRA DANIELA, ya filiada, a la PENA ÚNICA de SIETE (7) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, (Art. 5, Inc. "C" de la Ley Nacional N° 23.737), por el hecho cometido en fecha 23 de diciembre del año 2021, en perjuicio de la Salud Pública en el Expte. N° 43573/2021-1, caratulado: "LÓPEZ, MAIRA DANIELA S/ INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expediente Policial: 130/297-831-E/2021. CON COSTAS, unificando por composición, la pena aplicada en la Sentencia SENTENCIA N° 04/19 del 08/02/2019, dictada por esta CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL, en el Expte. N° 15588/2017-1 por la comisión de los delitos de "TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE TRES O MÁS PERSONAS Y POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD (arts. 5 inc. c) 1er supuesto en función el 11 inc. a) y c) de la ley 23.737 y 45 del CP., EN CONCURSO REAL CON TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (dos hechos)-art 5 inc c) de la Ley 23.737 y 45, 55 y 58 del CP., declarándola reincidente (Art. 50 CP)...Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA). Resistencia, 26 de Octubre del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RUBEN EDUARDO ROMERO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°28.172.082, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/07/1980, de 43 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO 50 VIVIENDAS CASA 27 PC 62 PUERTO VILELAS, hijo de ROMERO, ISMAEL y ACOSTA, MARTA, Prontuario Prov. 30375-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ROMERO RUBEN EDUARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°18296/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°83/23 del 17/4/2023 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "ROMERO, RUBEN EDUARDO S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR SER COMETIDO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO", Expte. N°15541/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a RUBÉN

EDUARDO ROMERO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.), a sufrir la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, y accesorias del art. 12 del C.P., en esta causa N° 15541/2020-1, en la que viniera requerido a juicio por un hecho cometido en Puerto Vilelas, Chaco en fecha 11 de julio de 2020 en perjuicio de quien en vida fuera Liliana Belén Gauna, que se halla debidamente descripto en los considerandos. Con costas... NOT. FDO. DANSEY JULIETA NOEMI - JUEZA - RUIZ DIAZ JUAN PABLO - SECRETARIO - CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 26 de Octubre del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LEONARDO ERNESTO ORTIZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 28607292, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/09/1981, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: EN PRISION DOMICILIARIA PASAJE SUIZA N°779 LOS TEROS RESISTENCIA, hijo de ORTIZ PEDRO y ORTIZ MIRTA YOLANDA, Prontuario Prov. CF51931, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ORTIZ, LEONARDO ERNESTO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N°12182/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°35/23 DEL 13-03-2023 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "ORTIZ, LEONARDO ERNESTO S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA CON LA MISMA, Expte. N° 27275/2014-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LEONARDO NÉSTOR ORTIZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA CON LA MISMA (Art. 119 -tercer párrafo Agravado por el inc. F) del Código Penal), a la PENA de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA; en orden a los hechos cometidos en ... -Margarita Belén- (Chaco), desde el mes de Marzo de 2011 aproximadamente hasta el mes de septiembre de 2013, en perjuicio de ... investigado y requerido por el Equipo Fiscal de Investigación Penal N° 13, en este Expte. N° 27275/2014-1, caratulado: "ORTIZ, LEONARDO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO ANOS APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA CON LA MISMA". CON COSTAS...Fdo.:AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), ABRAHAM MARIA FERNANDA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 25 de Octubre del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **DANIEL ALBERTO AGUIRRE (a) "Menotti"**, DNI N° 22.534.046, argentino, 51 años, soltero, ocupación casero de un campo, nacido el 09/01/1972 en Pampa del Infierno, con estudios primarios completos, con último domicilio en Parcela 289 Circ. VI de Los Frentones-,hijo de Timoteo Aguirre (f) y de Hilda María González (v) en los autos caratulados "**AGUIRRE DANIEL ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 9620/2023-2-, se ejecuta la Sentencia N° 82 del 18/08/2023, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a DANIEL ALBERTO AGUIRRE, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA -art. 119 primer párrafo, en función del tercer y cuarto párrafo inc. f) del Código Penal-, y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en establecimiento carcelario, e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas y costos del proceso (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 y 530 del Código Procesal Penal del Chaco); exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F y sus modificatorias..." Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -JUEZ-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -SECRETARIO. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de octubre de 2023.

Dr. Luis Agustín Gimenez

Secretario Provisorio

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **JARA RAMON PEDRO** (DNI N° 18.209.153, Argentino, Soltero -en unión convivencial con Paola Muñoz-, Jubilado, nacido en San Bernardo, el 10/04/1967, domiciliado en Lote N° 51, Fortín Las Chuñas. Jurisdicción de Campo Largo, hijo de Carmelino Jara y de Cevera Benitez), en los autos caratulados "**JARA PEDRO RAMON S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 9389/2023-2, se ejecuta Sentencia N° 61 del 15/08/2023, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza:

"...I) CONDENANDO a RAMÓN PEDRO JARA, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (arts. 45 y 119 párrafo tercer, en función del párrafo primero, del C.P.), a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; sin costas (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P). II) Disponiendo que la pena de prisión impuesta a RAMÓN PEDRO JARA sea ejecutada bajo la modalidad de detención domiciliaria (art. 10 inc. c del C.P.), conforme los fundamentos expuestos en el punto b- de la tercera cuestión.". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Jesque -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de Octubre de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **GUSTAVO DANIEL (A) PELADO MARTINEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32358078, nacido en CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, el día: 15/08/1985, de 36 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: CALLE 15 DE V° RIO NEGRO BARRANQUERAS, hijo de NN y IDELFONSA MARTINEZ, Prontuario Prov. CF39954, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MARTINEZ GUSTAVO DANIEL (A) PELADO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 26799/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 128 de fecha 22/06/2023, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 3 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Gustavo Daniel Martínez, ya filiado, a la pena de un (1) año de prisión de ejecución efectiva, como autor penalmente responsable del delito de "Amenazas Simples en Contexto de Violencia de Género" previsto y penado en el art. 149 bis, 1° párrafo, primer supuesto del CP y en el marco de la Ley 26.485; en virtud del hecho ocurrido el día 28/05/2022, en la localidad de Barranqueras (Chaco). II) Unificar la condena del punto I), dispuesta para Gustavo Daniel Martínez, con la que le fuera impuesta por Sentencia N° 90, de fecha 03/05/2023, dictada por Cámara Tercera en lo Criminal, imponiéndole la pena única de ocho (08) años de prisión de ejecución efectiva, por aplicación del criterio de composición, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Uso de Armas -dos hechos-; Violación de Domicilio; Robo a Mano Armada; Amenazas con Arma -tres hechos-; Agresión con Arma; y Amenazas Simples en Contexto de Violencia de Género; todos en Concurso Real", previstos y reprimidos por el art. 119 tercer párrafo, en función con el cuarto párrafo inc d) -dos hechos-; art. 150; art. 166 inc. 2); art. 149 bis, primer párrafo segundo supuesto -tres hechos-; y art. 104 último párrafo; art. 149 bis, 1° párrafo, primer supuesto; todos en función con el art. 55 del C.P. y en el marco de la Ley 26.485, por el hecho investigado en la presente causa y en la Sentencia N° 90, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en fecha 03/05/2023, por los hechos ocurridos el 02/07/2022, en el Expte. N° 22441/2021-1. Fdo.: ESQUETINO CLAUDIA SANDRA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL), VALLE NATALIA ANABEL (SECRETARIO/A TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 9 de Octubre del 2023.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

>*<

EDICTO: La señora Juez Civil y Comercial N° 9 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes, Capital de la provincia del mismo nombre, sito en calle 9 de Julio 1099, 4to piso, Dra. Marina Alejandra Antúnez, Secretaria N° 18 a cargo del Dr. Ricardo Miguel Andreau, HACE SABER que en los autos caratulados: "**SOTTILE, DOMINGO PEDRO Y FOLGUERA, STELLA MARIS ELVIRA S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expediente N° 249.468/23, que tramita por ante dicho tribunal, se ha dispuesto por Resolución N° 20 del 11 de Octubre de 2023, la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Domingo Pedro Sottile, CUIT 27- 05671973-4, con domicilio real denunciado sito en Avda. 3 de abril 859, B° La Cruz, Corrientes Capital, y Stella Maris Elvira Folguera de Sottile, CUIT N° 27-04717510-6, con domicilio real denunciado sito en calle 25 de Mayo N° 1268, Corrientes Capital y con domicilio procesal en calle Junín N° 1336 (Galería Junín), 2do. Piso, ofic. 245, de esta Ciudad, cuya presentación fue hecha el 05 de octubre de 2023, habiendo sido designados como Síndicos la C.P.N. María Agustina Álvarez Bertucci, D.N.I. N° 31.472.087, C.U.I.T. N° 27-31472087-9, Número de Teléfono Celular: 379-4700494, Correo Electrónico: agostinaalvarezb@gmail.com, y el C.P.N. Pedro Miguel Álvarez Arderiu, D.N.I. N° 10.844.332, C.U.I.T. N° 20-10844332-5, Número de Teléfono Celular: 379- 4521523, Correo Electrónico: pedroalvarez.arg@gmail.com, ambos con domicilio real y legal en calle Mendoza N° 1152 y Teléfono Fijo: N° 379-5624495, informando que su horario de atención a los acreedores será de Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas. En la resolución de apertura N° 20/23 se establece el cronograma concursal para ser cumplido en las siguientes fechas: 3°) FIJAR el día 10 de noviembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al síndico (art. 32 L.C.Q.); pudiendo los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de la sindicatura hasta el 27 de noviembre de 2023 (conf. art. 34 L.C.Q.) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 32 de la ley 24.522. Intímase a la Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del art. 34 LCQ copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 de la L.C.Q.- 4°) FIJAR el día 22 de diciembre de 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura el informe individual

(art. ' 35). FIJAR el día 14 de marzo de 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general que prescribe la ley 24.522 (art. 39).5°) FIJAR el día 16 de febrero de 2024 como fecha en la el juez dictará la resolución de procedencia de los créditos (art. 36 L.C.Q.). 6°) FIJAR el día 01 de marzo de 2024 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar a la sindicatura y al juzgado propuesta de agrupamiento y clasificación en categorías de acreedores verificados y declarados admisibles (art. 41 L.C.Q.), debiendo el juez dictar resolución de categorización el día 16 de abril de 2024 (art. 42 L.C.Q.).7°) FIJAR el día 12 de septiembre de 2024 como fecha hasta la cual los deudores gozaran del periodo de exclusividad del art. 43 de la L.C.Q. debiéndose hacer pública su propuesta con anterioridad al 12 de agosto de 2024, fijándose audiencia para el día 05 de septiembre de 2024 a las 9.00 hs. para que tenga lugar la audiencia informativa". Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la provincia del Chaco y en un Diario Local, todo ello en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522 - Fdo. Dra. Marina Alejandra Antunez, Juez Civil y Comercial N° 9 - Corrientes, 23 de octubre de 2023.-

Ricardo Miguel Andreau

Secretario

R N°:201.661

E:01/11 V:10/11/2023

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

ROBERTO & MARIO LONGHI SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Exp N° E3-2023-63784-AE hace saber por un día que por Escritura N° 379 de fecha 1 de Agosto del año 2023, y su escritura complementaria y rectificatoria N° 510, entre los señores: ROBERTO DANIEL LONGHI Argentino, DNI N°16.551.545, CUIT N° 20-16551545-6, de estado civil Casado en primeras nupcias con Cecilia Bety Méndez, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida 25 de Mayo N° 861, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, nacido el 01 de Enero de 1964 , LUCIANA LONGHI, Argentina, DNI N°41.081.042, CUIT N° 27-41081042-0, de estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en Avenida 25 de Mayo N°861, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, nacida el 17 de Mayo de 1998, LARA LONGI, argentina, DNI N°42.378.507, CUIT N° 27-42378507-7 de estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en Avenida 25 de Mayo N°861, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, nacida el 01 de Marzo de 2000, LUCA LONGHI , argentino, DNI N° 43.788.238, CUIT N° 20-43788238-0 de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Avenida 25 de Mayo N° 861, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, nacido el 28 de Noviembre de 2001, han constituido una sociedad que se denomina **ROBERTO & MARIO LONGHI SOCIEDAD ANÓNIMA**, domiciliada en Ruta Nicolas Avellaneda prolongación kilómetro 13,9 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, la sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 años. La sociedad tiene por objeto las actividades que se detallan más abajo, las que podrán realizarse dentro o fuera del país, ya sea por cuenta propia y/o de terceros, con las limitaciones de ley, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir a saber: A) Actividades comerciales: Realización de revisión técnica de vehículos. B) Actividades inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, colonización, sub-división, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. C) Actividades financieras: Siempre que tengan relación con el objeto señalado en los incisos anteriores, la Sociedad podrá: aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantías personales o sin garantía; otorgar avales, hacer descuento de documentos de terceros; descontar y/o redescantar, endosar, avalar, y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por la que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. El Capital Social se fijó en la suma de pesos \$4.000.000 (pesos cuatro millones) y estará compuesto por mil (1.000) acciones ordinarias no endosables de pesos cuatro mil \$4.000 cada una. El primer directorio estará compuesto por un DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: ROBERTO DANIEL LONGHI, DNI N°16.551.545, y tres DIRECTORES SUPLENTE: LUCIANA LONGHI, DNI N°41.081.042, LARA LONGI, DNI N° 42.378.507, LUCA LONGHI, DNI N°43.788.23. Todos con domicilio especial en la sede social con un término de duración del mandato de 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura. La sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Agosto de cada año. -

CP. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dccion. Reg. Púb .de Comercio

R N°:201.871

E:10/11/2023

>*<

NEA VIA PUBLICA S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente N° E3-2023-35435-AE, (ID 25113) caratulado "**NEA VIA PUBLICA S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE ESTATUTO SOCIAL**" se hace saber

por un día: que la publicación en el Boletín Oficial de fecha 27 de Octubre de 2023 R. N°: 201.572 se detalló el Número 72 de Escritura Pública, cuando en realidad corresponde número 62 y en virtud de ello se rectifica la misma en Número 62. Resistencia, 07 de Noviembre de 2023.-

CP. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion. Reg. Púb .de Comercio

R N°:201.876

E:10/11/2023

—————>*<—————
LICORES NORDESTE S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; Expte.N°E-3-2023-30574-AE en autos caratulados: "**LICORES NORDESTE SRL S/Inscripción de Reconducción, Modificación de Cláusula Primera del Contrato Social Constitutivo, Ratificación del Gerente Designado**"; hace saber por un día, que por Acta N°52 de fecha 24 de julio del año 2023 que ratifica Acta N°48 del 14/09/2021 pero rectifica lo referente a la redacción de la cláusula primera de la sociedad "LICORES NORDESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco Ins. Bajo N°. 99.. Libro. 16.. (2°C) FS.551/4, de S.R.L. de fecha 20/12/1982. con domicilio legal en calle - GABARDINI N° 5556 Barranqueras Chaco; los socios ROGER JAVIER FELICETTI DNI N° 23.069.537 y CRISTIAN IDELFONSO ZAVALA DNI 23.088.653. Han decidido: 1- Reconducir el Plazo de la Sociedad; Modificando la cláusula 1° del Contrato Social, quedando redactadas de la siguiente manera: CLÁUSULA PRIMERA: "A partir de la fecha de la inscripción de la presente Reconducción en el Registro Público de Comercio por el término de veinte (20) años la sociedad LICORES NORDESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio real y legal en calle Gabardini N° 5556 de la localidad de Barranqueras, Chaco, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias, depósitos y representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero, con o sin exigencia de capital propio para su desenvolvimiento. El término de duración de la sociedad podrá ser renovado previo acuerdo y conformidad de los socios." ratificar al sr. ROGER JAVIER FELICETTI D.N.I. N° 23.069.537 como gerente de la sociedad. Permaneciendo las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 06 de noviembre de 2023. Resistencia, 03 de noviembre de 2023. -

CP. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion. Reg. Púb .de Comercio

R N°:201.879

E:10/11/2023

—————>*<—————
ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA VERDE

La Verde-Chaco
COMUNICA EXTRAVÍO DE LIBROS

En la Localidad de La Verde, Departamento General Dónovan, Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las dieciocho horas, el presidente de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de La Verde, señor Claudio Borda y asistido por vecinos, se reúnen con el objeto de realizar este acta volante atento que se han extraviado todos los libros de la institución y para ello se realizado una exposición policial y que la presente acta será publicada en boletín oficial de la provincia del Chaco; con el fin de solicitar a la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Gobierno del Chaco, la habilitación de los siguientes Libros: Un Libro de Actas de Reuniones de Comisión Directiva y Asambleas, Un Libro de Registro Asistencia reuniones Comisión Directiva y Asambleas, Un Libro de Asociados, Un Libro de Inventarios y Balances, y Un Libro Diario. Todo ello con el fin de iniciar el proceso de regularización de la persona jurídica de la asociación. Habiéndose agotado el tratamiento del tema se da por finalizada la reunión, siendo las diecinueve cincuenta horas.

Claudio Borda
Presidente

R N°:201.872

E:10/11/2023

—————>*<—————
CLUB ATLETICO FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTATUTO SOCIALES, LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CLUB ATLÉTICO FERROCARRIL GENERAL BELGRANO CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LOS ESTATUTOS DE LA INSTITUCIÓN, LLAMADO A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL DÍA SÁBADO 25 DE NOVIEMBRE A LAS 19:30 HS EN LA SEDE SOCIAL DEL CLUB SITO EN JULIO A ROCA SIN NUMERO ESQUINA CASTILLO DEL BARRIO LAMADRID DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1633 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2023 PARA TRATAR EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

1. DESIGNACIÓN DE DOS (2) SOCIOS ASAMBLEÍSTA PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA CONJUNTAMENTE CON PRESIDENTE Y SECRETARIA.
2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL, INVENTARIO, BALANCE GENERAL E INFORME DEL REVISOR DE CUENTA DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2020, 2021 Y 2022.

3. ELECCIÓN POR DOS AÑOS DE LA COMISIÓN DIRECTIVA SEGÚN ART° 30,31,32,33,34,35 DEL ESTATUTO SOCIAL CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL, PRO SECRETARIO, SECRETARIO DE ACTAS, TESORERO, PRO TESORERO, CUATRO VOCALES TITULARES Y TRES SUPLENTE, ELECCIÓN DE REVISOR DE CUENTAS TITULAR Y SUPLENTE.
4. NOMBRAMIENTO DE SOCIOS HONORARIOS.
5. ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE DE CUOTA SOCIAL AÑO 2024.
6. MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN LAS CONVOCATORIA FUERA DE TERMINO

Romina R. Ibarra
Secretaria General

Raul Andres Moro
Presidente

R N°:201.898

E:10/11/2023

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL EXPRESIÓN SOCIAL
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Miércoles 22 de Noviembre del corriente año, a las 17 horas, en el local del Comedor Comunitario del B° Refugios de los Humildes (Ruta N° 11 km 1001) sito en calle Tapir N° 2445 de la ciudad de Resistencia, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Razones de la convocatoria fuera de término.
2. Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
3. Tratamiento y consideración de Memoria y Balance, del ejercicio finalizado, 30 de Junio del 2023.

Víctor Osvaldo Leguizamón
Presidente

R N°:201.878

E:10/11/2023

————— >*< —————
ASOC.CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES
Paraje El Boquerón - Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADO SOCIO: En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en las instalaciones de la Sede Social del Consorcio, ubicadas en el Lote 6, Paraje El Boquerón, el día 15 de Noviembre de 2023 a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Motivos de realización de la Asamblea en fecha posterior a la fijada en el estatuto.
2. Elección de 2 asambleístas para aprobar el Acta de Asamblea y firmarla junto con el Presidente y Secretario.
3. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/2022 y 30/06/2023, y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.-
4. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta, todos por finalización de mandato y por el término de 2 años

Ariel Ramírez
Presidente

R N°:201.873

E:10/11/2023

————— >*< —————
COLEGIO MEDICO GREMIAL GRAL. JOSE DE SAN MARTÍN
Gral. José de San Martín - Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial de Gral. José de San Martín, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 23 de noviembre del 2023 a las 20 hs en la sede del Colegio Médico Gremial sito en Hipólito Irigoyen 151 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
2. Consideración y Aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondientes al Ejercicios N° 30 por los períodos comprendidos entre el 01 de febrero del 2022 y el 31 de enero del 2023 respectivamente. -

Dr. Daniel O. Lescano
Secretario

Dr. Cesar E. Rodríguez
Presidente

R N°:201.887

E:10/11/2023

————— >*< —————
CLUB DEPORTIVO SPORTIVO COLONIAS UNIDAS
Colonias Unidas-Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

El Club Deportivo Sportivo de Colonias Unidas convoca a todos sus socios para la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el próximo 30 de Noviembre del año 2023, a las 18.00 hs en la sede Social, sito en Av. Alberdi y 2 de Febrero de la localidad de Colonias Unidas.

ORDEN DEL DIA:

1. Análisis de los balances de los ejercicios 2021, 2022.
2. Exposición de los motivos por el Sr. Tesorero del retraso del Balance Económico.
3. Designación de dos Socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea en conjunto al Presidente y al Secretario.
4. Elección de la Comisión Directiva.

Máximo Steinle
Presidente

R N°:201.880

E:10/11/2023

————— >*< —————
ASOCIACIÓN DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión Directiva de la Asociación de Obstetricia y Ginecología del Chaco convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 24 de noviembre de 2023 a las 20:00 hs en el domicilio La Rioja 55 Piso 4to Dto F citado en la localidad de Resistencia Chaco, con la finalidad de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el presidente y la secretaria.
3. Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance General del ejercicio finalizado el 31 de julio de 2023.
4. Renovación por finalización de mandato de la COMISIÓN DIRECTIVA, COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS Y FISCALIZADORA, con duración de dos (2) años.

Dra. Azucena A. Gallard
Presidente

R N°:201.897

E:10/11/2023

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

PODER LEGISLATIVO*Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 1798/23****OBJETO:** Adquisición de tonners alternativos de distintos tipos**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 22 de Noviembre de 2023 a las 10:00 hs..**INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS:** José María Paz 170 2° piso, Área Compras y Suministros - Dirección de Administración. del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas.**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en papel sellado de ATP**PRESUPUESTO ESTIMADO:** PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$4.400.000,00)

Ruben Celsio Maidana
Director de Administración

s/c

E:10/11 V:15/11/2023

PODER JUDICIAL*Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 896/23 - EXPEDIENTE N° 214/23****OBJETO:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS.-**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-**FECHA DE APERTURA:** 21/11/23**HORA:** 09:00 hs**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) INTERNET: <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 142.5000.000, 00 (Pesos ciento cuarenta y dos millones quinientos mil).

Cra. Maria Alejandra Maldonado
Dpto. Compras y Suministros

s/c

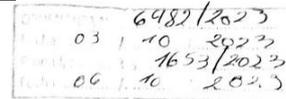
E:08/11 V:17/11/2023

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI Provincia del Chaco **ORDENANZA N° 6.482/2023**



CONCEJO DELIBERANTE
 Municipalidad de la Ciudad de Machagai
 Chaco



ORDENANZA MUNICIPAL N°6.482/2023 MACHAGAI, 03 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente Administrativo de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai N°13.027/1979, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Despacho de la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, del día 20/09/2023, trató el Expediente de la Solicitante **Sra. FERNANDEZ, SANDRA INES, DNI N°22.268.718**, S/ Parcela 20 Manzana 2 - Quinta 27 - Sección B- Circunscripción I -, de esta Ciudad de Machagai;

Que, la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, atento a los antecedentes documentales de la causa, **RESUELVE: A) REVOCAR LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°199/79, de fecha 02/07/1979**, donde se Concede en venta a la Srta. Alejandrina Gómez, M.I. N° 1.889.020, el inmueble solicitado en la parcela 20 - manzana 2 de la subdivisión quinta 27 de esta localidad, NOMENCLATURA CATASTRAL: Parcela 20 - Manzana 2 - Quinta 27 - Circunscripción I - Sección B, plano de mensura 24-21-76, aprobado el 5 de noviembre de 1976, con medidas de 16 x 17,96m. y superficie de 287,36m², en las condiciones vigentes y al precio de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$792.-) el m², establecido por Resolución Municipal N°43 del 7 de Marzo de 1978, más las indexaciones previstas en las Resoluciones Municipales N° 264 del 21 de Agosto de 1978 y 80 del 6 de abril de 1979 o sea un total de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$227.589) A continuación se detallan los límites linderos de dicho inmueble: al Norte, Parcela 21; al Este, Parcela 2 y 17; al Sud, Parcela 19; todos de la misma manzana y al Oeste, calle en medio con parte de la parcela 1 de la Quinta 27 según Catastro. - Todo a los efectos de regularizar el inmueble en cuestión.- **B)** En caso de no encontrarse la Sra. GOMEZ ALEJANDRINA M.I. N°1.889.020, el Poder Ejecutivo Municipal (Dirección de Tierras Fiscales) proceda a la Publicación de Edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial;

Que, no existiendo impedimento legal alguno y habiendo sido tratado y aprobado el Despacho de la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, por Unanimidad de los Miembros presentes del Cuerpo, en Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante Municipal, del día 25/09/2023, constando en Acta N°137/2023, y;

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MACHAGAI SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: REVOCAR LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°199/79, de fecha 02/07/1979, donde se Concede en venta a la Srta. Alejandrina Gómez, M.I. N°1.889.020, el inmueble solicitado en la parcela 20 - manzana 2 de la subdivisión quinta 27 de esta localidad, NOMENCLATURA CATASTRAL: Parcela 20 - Manzana 2 - Quinta 27 - Circunscripción I - Sección B, plano de mensura 24-21-76, aprobado el 5 de noviembre de 1976, con medidas de 16 x 17,96m. y superficie de 287,36m², en las condiciones vigentes y al precio de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$792.-) el m², establecido por Resolución Municipal N°43 del 7 de Marzo de 1978, más las indexaciones previstas en las Resoluciones Municipales N° 264 del 21 de Agosto de 1978 y 80 del 6 de abril de 1979 o sea un total de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$227.589) A continuación se detallan los límites linderos de dicho inmueble: al Norte, Parcela 21; al Este, Parcela 2 y 17; al Sud, Parcela 19; todos de la misma manzana y al Oeste, calle en medio con parte de la parcela 1 de la Quinta 27 según Catastro. - Todo a los efectos de regularizar el inmueble en cuestión.-

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a través de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai, de lo resuelto, La Sra. Alejandrina Gómez, M.I. N°1.889.020, a los efectos legales que correspondan.-

ARTICULO 3°: DIPONER que en caso de no notificarse o encontrarse a la Sra. GOMEZ ALEJANDRINA M.I. N°1.889.020, el Poder Ejecutivo Municipal (Dirección de Tierras Fiscales) proceda a la Publicación de Edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial.

Sr. Dardo Luis Fernández
 SECRETARIO
 CONCEJO DELIBERANTE
 Municipalidad de Machagai



Prof. José Luis Ruedez
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 Municipalidad de Machagai

s/c

E:10/11 V:15/11/2023